



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 26 de Agosto de 2022.

Tomo I

Número: 75 Extraordinario

Séptima Época

### Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/189.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/193.-** DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, MODIFICAR EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 23*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO,  
2021-2024.

FECHA: 25-AGOSTO-2022.

000001

Acuerdo 21-24/189

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día veintitrés de agosto del presente año, el Comité Técnico, llevó a cabo su Séptima Sesión Ordinaria, en la cual se analizó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2022.

Que, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día veintitrés de agosto del presente año, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Séptima Sesión Ordinaria, dictaminó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2022.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día veinticuatro de agosto del presente año, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en la cual fueron aprobadas las modificaciones al Programa de Inversión Anual PIA 2022, las cuales corresponden a obra pública en diferentes puntos del

BENITO JUÁREZ  
REG  
4 Y DOCUMENTAL

1

000002

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022 aprobadas en la Séptima sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, de conformidad con lo siguiente:

RAMO 33 FORTAMUN 2022	MODIFICACIONES					
	Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CÉDULA DE INVERSIÓN OBRA	\$3,250,279.25	\$3,260,279.25				\$0.00
CEDULA DE INVERSIÓN PARA "EQUIPAMIENTO TEATRO"	\$35,000,000.00	\$35,000,000.00				\$0.00
EQUIPAMIENTO DE LUZ Y SONIDO DEL TEATRO DE LA CIUDAD	\$0.00				\$34,992,119.27	\$34,992,119.27
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PET EN AV. PALENQUE, SMZA 21	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00				\$0.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES	\$998,284.40		\$6,375.91			\$991,908.49
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL TEATRO DE LA CIUDAD	\$0.00				\$4,000,000.00	\$4,000,000.00
CUBIERTA LIGERA EN ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS DE LA SMZA 23					\$2,264,535.89	\$2,264,535.89
<b>Total:</b>	<b>\$42,248,563.65</b>	<b>\$41,250,279.25</b>	<b>\$6,375.91</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$41,256,655.16</b>	<b>\$42,248,563.65</b>

RAMO 33 FISM 2022	MODIFICACIONES					
	Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022						
CEDULA DE OBRA DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA	\$1,756,345.47	\$1,756,345.47				\$0.00
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256					\$272,144.62	\$272,144.62

NERAL  
 ENITO JUÁREZ  
 ROO  
 A Y

000003

REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247					\$402,324.31	\$402,324.31
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 82, SMZA 77, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO					\$1,081,876.54	\$1,081,876.54
CEDELA DE OBRA INCIDENCIA DIRECTA	\$13,524,551.11	\$13,524,551.11				\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256					\$4,138,463.39	\$4,138,463.39
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR ZOILA MARÍA SABIDO KANTUN, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 259					\$4,193,816.88	\$4,193,816.88
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247					\$4,131,707.01	\$4,131,707.01
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA CUATRO					\$1,060,563.83	\$1,060,563.83
<b>Total:</b>	<b>\$15,280,896.58</b>	<b>\$15,280,896.58</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,280,896.58</b>	<b>\$15,280,896.58</b>

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA AERÓBICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ MARÍA MORELOS, SUPERMANZANA 71	\$0.00				\$2,581,332.28	\$2,581,332.28
<b>Total:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,581,332.28</b>	<b>\$2,581,332.28</b>

SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022 PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022 PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. J. GONZÁLEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUÁREZ					\$17,498,000.00	\$17,498,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,498,000.00</b>	<b>\$17,498,000.00</b>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
D. ROO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

000004

REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020 PROGRAMA/OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
Servicios relacionados con la obra pública para la Elaboración de Estudios y Proyecto Ejecutivo para la 4ta Celda Sanitaria.	\$444,592.55			\$182,742.32		\$627,334.87
<b>Total:</b>	<b>\$444,592.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$182,742.32</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$627,334.87</b>

SEGUNDO. - Se actualiza el Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2022 con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el Anexo 1, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----



IA GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
DICA Y DOCUMENTAL

000005

**ANEXO**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**2021-2024**

**25-AGOSTO-2022**

JUÁREZ  
QUINTANA ROO

5

000006

# ANEXO

# 1

6



000007

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022**

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA  
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

BENITO JUÁREZ

QUINTANA ROO

7



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
 PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022  
 RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022	\$687.678.944,00	\$687.678.944,00
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SSPYT Y DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS	\$245.494.825,00	\$245.494.825,00
PROGRAMA EMERGENTE DE PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS, POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	\$280.879.906,00	\$280.879.906,00
SANEAMIENTO FINANCIERO	\$99.550.000,00	\$99.550.000,00
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES	\$991.908,49	\$991.908,49
ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FUNERARIO ETAPA 2	\$3.386.224,70	\$3.386.224,70
REHABILITACIÓN DE AV. 135	\$10.319.424,65	\$10.319.424,65
CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN LA SMZA 21 EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00
RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA HISTORIA DE MÉXICO	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
EQUIPAMIENTO DE LUZ Y SONIDO DEL TEATRO DE LA CIUDAD	\$34.992.119,27	\$34.992.119,27
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL TEATRO DE LA CIUDAD	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00
CUBIERTA LIGERA EN ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS DE LA SMZA 23	\$2.264.535,89	\$2.264.535,89

000008

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022	\$207,395,932.00	\$207,395,932.00
GASTOS INDIRECTOS.	\$1,937,420.36	\$1,937,420.36
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.	\$4,147,918.64	\$4,147,918.64
OBRAS INCIDENCIA COMPLEMENTARIA		
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL.	\$4,536,964.09	\$4,536,964.09
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL.	\$1,954,167.82	\$1,954,167.82
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL ENTRE AV. TULES Y AV. GONZALO GUERRERO.	\$15,610,179.26	\$15,610,179.26
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL.	\$3,868,226.00	\$3,868,226.00
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL.	\$3,515,630.43	\$3,515,630.43
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19 ENTRE AV. PUERTO JUÁREZ Y AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.	\$8,139,110.19	\$8,139,110.19
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19.	\$1,736,705.18	\$1,736,705.18
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$7,630,875.41	\$7,630,875.41
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$713,995.01	\$713,995.01

000009

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000010

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, EN LAS AVENIDAS LAK' IN, DE CALLE PALMA MEXICANA A AV. CENTENARIO Y AV. PALMA REAL DE AV. CENTENARIO A AV. CHETUMAL ETAPA DOS.	\$20.717.971,26	\$20.717.971,26
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL.	\$9.240.205,02	\$9.240.205,02
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOI.	\$2.007.685,71	\$2.007.685,71
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19.	\$5.082.235,00	\$5.082.235,00
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$3.984.188,88	\$3.984.188,88
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, AV. CHAC MOOI.	\$5.739.805,96	\$5.739.805,96
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 85	\$7.998.726,84	\$7.998.726,84
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SUPERMANZANA 85	\$2.883.486,83	\$2.883.486,83
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85	\$1.327.255,93	\$1.327.255,93
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84	\$5.349.773,33	\$5.349.773,33
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84	\$6.437.269,34	\$6.437.269,34
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85	\$4.206.756,24	\$4.206.756,24
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256	\$272.144,62	\$272.144,62
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CÁNCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247	\$402.324,31	\$402.324,31

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000011

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 82, SMZA 77, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$1.081.876,54	\$1.081.876,54
<b>OBRAS INCIDENCIA DIRECTA</b>		
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$4.775.077,31	\$4.775.077,31
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA UNO.	\$5.064.641,57	\$5.064.641,57
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA DOS	\$21.929.705,51	\$21.929.705,51
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA TRES	\$12.175.538,64	\$12.175.538,64
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84	\$1.032.293,14	\$1.032.293,14
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 97	\$18.371.226,52	\$18.371.226,52
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA GUALBERTO SALAZAR, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 256	\$4.138.463,39	\$4.138.463,39
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR ZOILA MARÍA SABIDO KANTUN, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 259	\$4.193.816,88	\$4.193.816,88
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EK BALAM, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 247	\$4.131.707,01	\$4.131.707,01
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA CUATRO	\$1.060.563,83	\$1.060.563,83

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000012

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022**

## **RECURSOS FISCALES 2022**

JUÁREZ  
MEX.

12

000013



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022  
RECURSOS FISCALES 2022

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
RECURSOS FISCALES 2022	<u>\$2.861.545,67</u>	<u>\$2.861.545,67</u>
CORREDOR CULTURAL AV. SUNYAXCHEN	\$800.000,00	\$800.000,00
1ER PARQUE PET FRIENDLY DE LA SM 44 AV. KABAH	\$991.244,23	\$991.244,23
CDC DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REG 233	\$500.751,83	\$500.751,83
REHABILITACIÓN DEL CDC DE LA 236	\$569.549,61	\$569.549,61

ANEXO 1 PIA 2022 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000014

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022**

## **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

14





MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	\$4.710.122,72	\$4.710.122,72
JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE LA SUPERMANZANA 260, FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE	\$2.128.790,44	\$2.128.790,44
CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA AEROBICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ MARÍA MORELOS, SUPERMANZANA 71	\$2.581.332,28	\$2.581.332,28

000015

ANEXO 1 PIA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000016

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022**

## **SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022**

16

000017



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
 PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022  
 SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022	\$17,498,000.00	\$17,498,000.00
PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. J. LÓPEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUÁREZ	\$17,498,000.00	\$17,498,000.00

ANEXO 1 PIA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

000018

# **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022**

## **REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020**

UÁREZ

ME

18

000019



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
 PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022  
 REFERENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020

PROGRAMA // OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
REFERENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020	\$627.334,87	\$627.334,87
Servicios relacionados con la obra pública para la Elaboración de Estudios y Proyecto Ejecutivo para la 4ta Celda Sanitaria.	\$627.334,87	\$627.334,87

ANEXO 1 PIA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

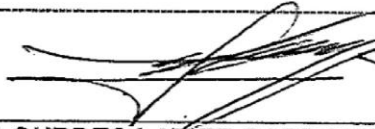
000020

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022.** -----



\_\_\_\_\_  
**MTRA. FLOR RUIZ COSIO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



\_\_\_\_\_  
**C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA**  
**PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**



GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA  
ROO  
SECRETARIA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y DOCUMENTACIÓN



CONTENIDO

PARTE CONDUCTENTE

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 25-AGOSTO-2022.

000001

Acuerdo 21-24/193

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, MODIFICAR EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos k), s), fracción IV inciso g), 89, 90 fracción I y XIV, 94, 125 fracción XIX, 229 fracción I, 237, 238, 239 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracciones I, X, 6º fracción I, 101, 185 fracción XXVIII, 201, 202 fracción I, 212, 217, 219 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 46, 49, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que la autonomía del Municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que al Ayuntamiento, como órgano de gobierno del Municipio Libre, le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política administrativa con las limitaciones que les señalen las leyes;

Que en ejercicio de tales atribuciones, con fecha 29 de enero de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Coordinación de Acciones entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); el Estado de Quintana Roo, asistido por la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO) y este Municipio, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración para el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias, tendientes a la ejecución de diversos proyectos, entre éstos, la construcción del Puente Vehicular Nichupté;

Que dentro de los compromisos adquiridos mediante la suscripción del convenio marco antes citado, al Municipio de Benito Juárez le corresponde realizar la entrega a la SICT, la posesión física y material de los predios necesarios para la ejecución de los proyectos, en el caso que nos ocupa, para la construcción del Puente Vehicular Nichupté, junto con la documentación legal que acredite los derechos respecto de los inmuebles a favor de la Federación con destino a la SICT para la construcción del proyecto;

Que en la especie el proyecto del Puente Vehicular Nichupté, requería para su ejecución, la constitución de una servidumbre de paso a favor de la SICT respecto de los Polígonos 1 y del Polígono 2, ambos ubicados dentro del predio afectado por el Fideicomiso 744,802 para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano, de ahí que se haya solicitado en primer término al Comité Técnico de dicho instrumento, su aprobación respecto de la constitución del derecho real en comento, misma que fue otorgada de manera definitiva en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022;

Que aunado a lo anterior y toda vez que el inmueble en cita es propiedad de este municipio en virtud de la donación realizada a su favor por FONATUR, tal como consta en la escritura pública número uno de fecha 21 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número treinta y siete en el Estado de Quintana Roo, Licenciado Naín Gabriel Díaz Mena y registrada bajo el folio número 226169, de fecha 05 de diciembre de 2007, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, se requirió que este órgano colegiado de gobierno, aprobara la constitución de la servidumbre de paso en comento, en atención a lo solicitado por la SICT mediante su oficio número SICT.6.22.1.099/2022, recibido en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento el día 02 de mayo de 2022,

BENITO JUÁREZ,

1



300002

aprobación que tuvo lugar mediante el desahogo del décimo punto del orden del día de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, de fecha 19 de mayo de 2022;

Que mediante oficio número AGEPRO/DDG/0799/VII/2022, el Mtro. José Alberto Alonso Ovando, Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo "AGEPRO", informó que durante el proceso de gestión del proyecto que nos ocupa, no se logró obtener el derecho de vía de uno de los bienes, lo que obligó a realizar un juste en el trayecto, mismo que fue autorizado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por medio del oficio número 3.1.0.1.3.- 506/2022, de fecha 25 de julio de 2022, motivo por el cual solicitó la modificación del acuerdo mediante el cual se aprobó la constitución de la citada servidumbre de paso, respecto de la superficie que afectará la misma dentro los polígonos 1 y 2 descritos en párrafos precedentes;

Que la modificación solicitada por la AGEPRO fue previamente aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso 744,802 para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano;

Que como resultado de los trabajos realizados en conjunto para la ejecución del proyecto que nos ocupa, la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo "AGEPRO", asumió el compromiso de donar a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los inmuebles identificados como lote 2-01 y lote 2-03, ambos ubicados en la manzana 2 de la Supermanzana 10, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo 10, una vez que FONATUR lleve a cabo la donación respectiva a favor de la citada agencia estatal;

Que en atención a lo anteriormente expuesto, en esta oportunidad se tiene a bien someter a su consideración, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueba modificar el Primer Punto de Acuerdo aprobado en el desahogo del décimo punto del orden del día de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha 19 de mayo de 2022, a fin de que la servidumbre de paso a favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se constituya respecto del Polígono 1, con una superficie de 15,443.351 metros cuadrados y del Polígono 2, con una superficie de 5,105.35 metros cuadrados, ambos ubicados dentro del predio afectado por el Fideicomiso 744,802 para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano, mismas que son necesarias para la construcción del Puente Vehicular Nichupté.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal o Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, en su caso, y al Tesorero Municipal, a fin de suscriban los documentos necesarios para la constitución de la servidumbre de paso objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar ante Notario Público, la escritura respectiva en términos del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, se remita dicha escritura pública a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Director de Patrimonio Municipal, para los fines legales y administrativos que en el ámbito de su competencia correspondan.

**CUARTO.** - El pago de honorarios, derechos, impuestos y gastos que se generen por la constitución de la servidumbre de paso objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

**QUINTO.** - Se instruye a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, a efecto de que dé seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de los trabajos realizados para la ejecución del proyecto Puente Vehicular Nichupté, con la finalidad de que la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo "AGEPRO", done a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los inmuebles identificados como lote 2-01 y lote 2-03, ambos ubicados en la manzana 2 de la Supermanzana 10, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo 10, una vez que FONATUR lleve a cabo la donación respectiva a favor de la citada agencia estatal.

**SEXTO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.-----

IUAPEL

UMFAT

2

000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022. -----



---

MTRA. FLOR RUIZ COSIO  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022. PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



---

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA  
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

JUÁREZ



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



**DIRECTORIO**

Mtra. Flor Ruíz Cosío  
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.